

en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Málaga, Cádiz, Almería y Antequera, contra doña María Jesús Román Pérez y don Joaquín Vázquez Manzano, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas;

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Finca número 3.821, correspondiente a una vivienda con una superficie total de 102,50 metros cuadrados, y ubicada en el término de Prado del Rey. La misma es una vivienda situada en la planta primera de un edificio de tres plantas y rotulada con la letra A. Dispone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. La solería es de terrazo y cerámica, estando alicatados hasta el techo tanto la cocina como el baño. La carpintería exterior es de aluminio en su color, siendo la interior de madera barnizada. Dispone de persianas, pintura plástica lisa en todo.

Sale a licitación por la suma de 6.713.750 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—11.160.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio González García, en reclama-

ción de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.786.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de licitación

El solar, actual vivienda terminada, situado en calle San Borondón, número 10, de Puerto del Carmen, Tias (Lanzarote). Inscrito al tomo 1.176, libro 291, folio 208, finca número 8.561.

Dado en Arrecife a 28 de enero de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—11.114.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 234/1997, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don José Ramón Jansa Morell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Servycol, Sociedad Limitada»,

en reclamación de 18.105.442 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 3 de febrero de 1998, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el día 8 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 1.800.000 pesetas para cada una de las plazas señaladas como números 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17; 1.920.000 pesetas para la plaza número 2; 2.500.000 pesetas para la plaza número 4; 2.400.000 pesetas para la plaza número 5, 1.670.000 pesetas para la plaza número 6 y 1.750.000 pesetas para la plaza número 19, precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Fincas objeto de subasta

Quince participaciones indivisas que, en conjunto, forman parte de la entidad número 29. Local destinado a plazas de aparcamiento de vehículos, situado en la planta sótano 2, del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Girona, números 29, 31 y 33, esquina a la calle Independencia. Tienen su acceso mediante la oportuna rampa, que se inicia a nivel de la calle Girona. Consta de una nave, con una superficie edificada de 490,12 metros cuadrados, y linda: Al frente, con el subsuelo de la calle Girona y rampa de acceso; derecha, finca número 35 de la misma calle Girona, propia de doña Carmen Camps; fondo, con finca sin número